



Resolución Directoral Regional

N° 0125 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 FEB. 2021



Visto; el Memorando N° 042-2021-GRSM/DRE/D de fecha 09 de febrero de 2021, con Expediente N° 019-2021297927, Informe N° 004-2021-GRSM-DRE/DGP/ILP, en un total de doce (12) folios;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;



Resolución Directoral Regional

N° 0125 -2021-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU del 11 diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos",

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0020-2021-GRSM/DRE, se amplía el encargo a don Sixto Lazon Pereyra, el cargo de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, con vigencia del 01 de enero al 31 de enero del 2021;

Que, mediante Informe N° 004-2021-GRSM-DRE/DGP/ILP, el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación San Martín, da a conocer sobre el proceso de encargos de directores generales de IESP/EESP, en la cual informa que habiendo realizado la Segunda Convocatoria para cubrir las plazas de Director General en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" y no habiéndose presentado ningún postulante, a pesar que en la escuela existen algunos profesionales que reúnen los requisitos para asumir esta responsabilidad; así mismo quedaron desiertas las plazas de Director General del IESPP "Gran Pajaten" y del IESPP "De Uchiza"; por lo que, sugiere al Área de Recursos Humanos realizar la ampliación del encargo de puesto a los directores actuales hasta el 15 de marzo del 2021, fecha en la que concluirá el proceso de la tercera convocatoria excepcional, para cubrir por concurso el encargo de los puestos de Director General de los mencionados institutos; información que se encuentra conforme al Informe N° 002-2021-GRSM-DRE-CE/P, del Comité de Selección del proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales en los IESP/EESP de la DRESM;

Que, con la finalidad de dar continuidad al proceso en curso aprobado mediante la norma antes señalada, y no interferir en la adecuada conducción de los procesos pedagógicos y administrativos, mediante Memorando N° 042-2021-GRSM-DRE/D, el Despacho Directoral autoriza proyectar acto resolutorio mediante la cual se amplíe la vigencia de los Encargos de Puestos a los Directores que actualmente vienen ejerciendo tales funciones en los IESPP/EESP, con eficacia anticipada del 01 de febrero al 15 de marzo de 2021, siendo necesario expedir la correspondiente resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU de fecha 11.12.2020 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;



Resolución Directoral Regional

N° 0125 -2021-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL ENCARGO con eficacia anticipada, efectuado mediante la RDR N° 0020-2021-GRSM/DRE, en la plaza al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:	LAZON PEREIRA SIXTO
DOC. DE IDENTIDAD:	00819313
SEXO:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO:	02/03/1963
CODIGO MODULAR:	1000819313
CATEGORIA REMUNERATIVA:	C-1

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

NIVEL Y/O MODALIDAD:	EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA:	EESPP "GENERALISIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" DE MOYOBAMBA
CODIGO DE PLAZA:	116331E511R8
CARGO:	DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL:	40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA:	Desde el 01/02 hasta el 15/03/2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de gastos, vigente para el Año Fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 17 FEB. 2021
Lindaury Arista Valderrama
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación